



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/026/2023

Folio PNT: 271473800011223

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **veintiuno de febrero de dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos; M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada del número de folio **271473800011223**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0112/2023**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800011223**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0112/2023**.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Instalación de la sesión.** - Siendo las **diez** horas del día **veintiuno de febrero de dos mil veintitrés**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por mayoría. -----

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800011223, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0112/2023**.- De la lectura del requerimiento planteado por el particular se desprende que ésta, corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado. -----

5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Notoria Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800011223**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0112/2023**. -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de la solicitud con número de folio **271473800011223**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800011223**, relativa a:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"...cuantas carpetas de investigación se han abierto en delitos de pederastia en los años 2020,2021.2022 en Tenosique y tabasco Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). -----

IV.- Derviado de lo anterior este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio 271473800011223, que no existen facultades ni atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta **Notoriamente Incompetente** para conocer del requerimiento planteado por el particular en su solicitud con relación a "Delitos" ya que no se cuenta con un área que genere y posea dicha información.-----

Se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

"...Artículo 29.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos desconcentrados y en su caso, de los organismos para municipales que se constituyeren:

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.

2. UNIDADES DE APOYO

- a) Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.
- b) Coordinación de Información.
- c) Coordinación de Modernización e Innovación.
- d) Coordinación de Desarrollo Político.
- e) Coordinación de Salud.
- f) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Archivo General Municipal
- h) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- XV. Coordinación de Protección Civil.

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- 3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
- 5. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (INMUJDEC)." ... (Sic)-

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:

<https://www.villahermosa.gob.mx/>





CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

The screenshot shows the homepage of the Ayuntamiento de Centro website. At the top, there's a navigation bar with links like 'Gobierno', 'Trámites y Servicios', 'Transparencia', 'Cultura y Turismo', and 'Espacio Ciudadano'. Below this is a large banner with a black and white photograph of a bridge over water. On the left side of the banner, there's a callout box with text and small icons. In the center of the banner, there's a graphic of a house with a water tap. To the right of the banner, there's a large image of a modern building. At the bottom right of the page, there's a wheelchair accessibility icon.

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>

The screenshot shows the Transparency Portal website. It features a grid of cards with different types of documents. Some cards include icons like a megaphone, a document, or a bar chart. The cards are labeled with titles such as 'INFORMACIÓN DE INTERÉS', 'TRANSPARENCIA PROACTIVA', 'LEY DE INGRESOS 2021', 'PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020', 'PRESUPUESTO MUNICIPIO DEL CENTRO 2022 - VERSIÓN CIUDADANA', 'LEY DE HACIENDA MUNICIPAL', 'MARCOS NORMATIVOS 2020', 'TABLA DE COSTOS 2022 - 2023', 'Reglamento de la Administración Pública del Municipio', 'Obligaciones de Transparencia Artículo 76', 'Obligaciones de Transparencia Artículo 78', and 'Obligaciones de Transparencia Artículo 88'. There are also smaller links for 'LEER MÁS' under some cards. A large red arrow points from the 'TRANSPARENCIA PROACTIVA' card towards the 'LEY DE INGRESOS 2021' card. A blue circle highlights the 'TRANSPARENCIA PROACTIVA' card. A blue signature is visible on the right side of the page.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22>

A screenshot of a web browser displaying the Transparency Portal (<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>). The page lists various municipal entities under the heading "AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA". Below this, there are several other sections: SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE ETANZAS, DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO, DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, and DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. At the bottom, there are three more sections: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, and DIRECCIÓN DE ANIMOCIDOS. A large black rectangular redaction box covers the majority of the page content, with an arrow pointing from the URL above to the top left corner of the redaction.

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22&i=226&a=2022&n=20#f20>

A screenshot of a web browser displaying the Transparency Portal (<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22&i=226&a=2022&n=20#f20>). The page lists numerous regulations and documents, starting with the "Reglamento Interno de la Coordinación de Asuntos Penitenciarios" and ending with "Reglamento para la Construcción de Proyectos y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco". The list includes: 23. Reglamento Interno de la Coordinación de Asuntos Penitenciarios; 25. Reglamento del Comercio, de Pláticas y Servicio del Municipio de Centro, Tabasco; 26. Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro; 27. Reglamento Interno de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas; 28. Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación; 29. Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 30. Reglamento de la Coordinación de Movilidad, Sustentabilidad y Espacio Público del Municipio de Centro, Tabasco; 31. Reglamento de la Construcción de Proyectos y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco; 32. Reglamento del Impuesto Anual para la Infraestructura de Tecnología, Energía y Agua, del Municipio del Centro, Tabasco; 33. Reglamento Ley Que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco; 34. Reglamento de Asunción y Administración de Documentos de Archivo de Centro, Tabasco; 35. Reforma al artículo 10 del Código de Compras del Municipio de Centro (ver Pág. 16); 36. Reglamento Interno de la Convención Estatal de Derechos Humanos; 37. Reglamento para Determinar el Procedimiento para la Consultación de los Asentamientos Humanos del Municipio del Centro; 38. Reglamento de Espectáculos Públicos en el Municipio del Centro; 39. Reglamento para los Espectáculos, Baile y Lucha Libre Profesionales para el Municipio de Centro, Tabasco; 40. Código de Convivencia de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 41. Código de Ética de los Trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; 42. Lineamiento para el Proceso de Entrada y Recepción de la Administración Municipal de Centro, Tabasco, así como en Oficio de la Presentación para el expediente Administrativo de Entrada Receptiva; 43. Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 44. Manual de Nuevos Presupuestarios para el Municipio de Centro, Tabasco; 45. Procedimiento para Presentar Oportunas por Incumplimiento de Cronograma, Reglas de Interno y Código de Conducta del Servidor Público del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (Ver Pág. 13); 46. Reglamento para las Ocupaciones, Bautizo y Lucha Libre Profesionales para el Municipio de Centro, Tabasco; 47. Reglamento para los Espectáculos, Baile y Lucha Libre Profesionales para el Municipio de Centro, Tabasco; 48. Código de Convivencia de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 49. Código de Ética de los Trabajadores del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; 50. Lineamiento para el Proceso de Entrada y Recepción de la Administración Municipal de Centro, Tabasco, así como en Oficio de la Presentación para el expediente Administrativo de Entrada Receptiva; 51. Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; 52. Manual de Nuevos Presupuestarios para el Municipio de Centro, Tabasco; 53. Reglamento para la Construcción de Proyectos y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco; 54. Reglamento de la Ley De Agua Potable, Alcantarillado, Alcantarillado, Aprovechamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 55. Reglamento de Asumición Pública con Memoria del Centro, Tabasco y sus Nuevos Titulares que rige en el Municipio de Centro, Tabasco; 56. Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; 57. Reglamento del Comité de Atención y Evaluación de Proyectos de Asociaciones Públicas Privadas y del Comité de Aprobación/Rechazo de Proyectos del Municipio de Centro, Tabasco (ver Pág. 57); 58. Reglamento del Comité Municipal de Desarrollo Rural, sustituyente del Municipio de Centro, Tabasco; 59. Reglamento del Comité de Gestión Urbana del Municipio de Centro, Tabasco; 60. Reglamento de la Dirección de Asunción y Administración; 61. Reglamento de Estadimentamiento para el Municipio de Centro, Tabasco; 62. Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Integral "CENDIS", del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro, Tabasco; 63. Reglamento para las Mutualidades y Operaciones de Música Grabada del Municipio de Centro, Tabasco; 64. Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos del Municipio de Centro, Tabasco (ver Pág. 16); 65. Reglamento para la Protección y Conservación de los Monumentos Históricos del Centro Antiguo de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

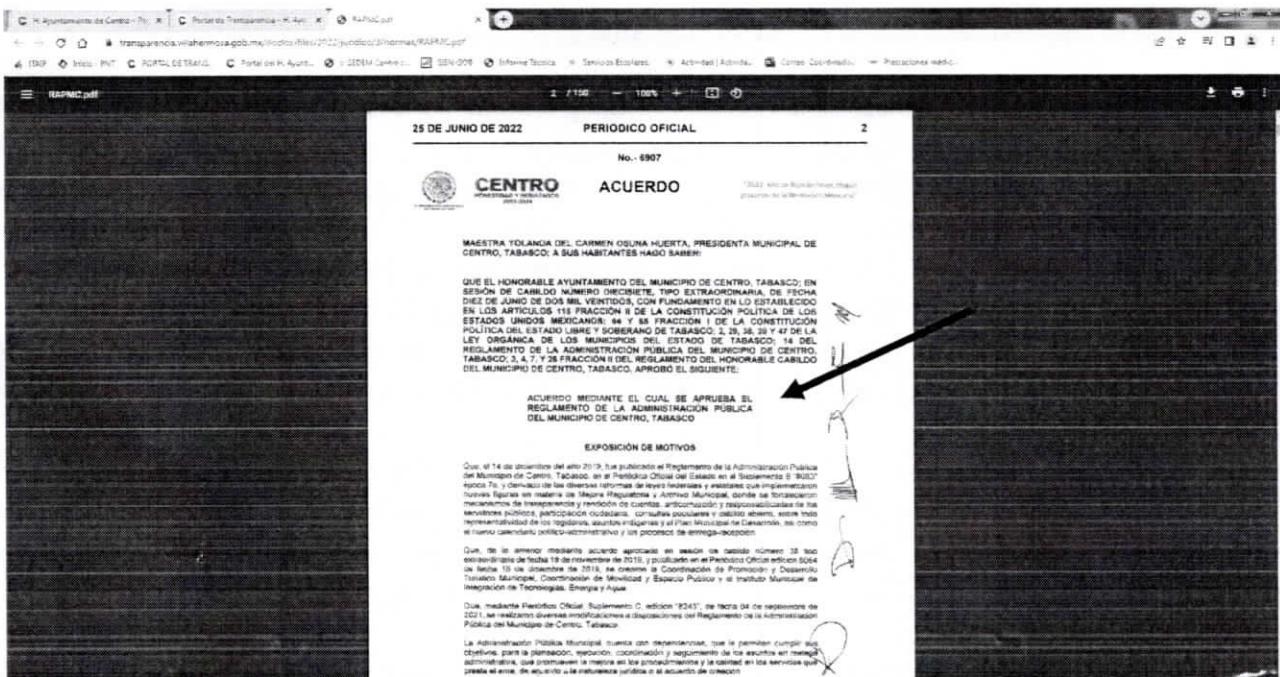
HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/juridico/3/normas/RAPMC.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña.
Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Notoria Incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio 271473800011223, descrita en el considerando III de ésta Acta. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por mayoría de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800011223, relativa a: "...cuantas carpetas de investigación se han abierto en delitos de pederastia en los años 2020,2021.2022 en Tenosique y tabasco Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800011223. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las **once horas con cuarenta minutos**, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**


M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




M. A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0112/2023
Folio PNT: 271473800011223

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0125-271473800011223

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/026/2023 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800011223, relativa a: "...cuantas carpetas de investigación se han abierto en delitos de pederastia en los años 2020,2021,2022 en Tenosique y tabasco Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800011223."(sic), con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda**: -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"...cuantas carpetas de investigación se han abierto en delitos de pederastia en los años 2020,2021,2022 en Tenosique y tabasco Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."(Sic).-----

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/026/2023, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por mayoría de votos: -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800011223**, relativa a: "...cuantas carpetas de investigación se han abierto en delitos de pederastia en los años 2020, 2021, 2022 en Tenosique y tabasco Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (sic). Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 271473800011223.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información."... (Sic).-----

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/026/2023**, de fecha **21 de febrero de dos mil veintitrés**, constante de nueve (09) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo. -----

Para mayor abundamiento, Se inserta la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la porción de la solicitud de acceso a la información antes referida, misma que se encuentra contenida en el artículo 29 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento de Centro.

"...**Artículo 29.-** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes unidades de apoyo, dependencias y órganos descentrados y en su caso, de los organismos para municipales que se constituyeren:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

I.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

1. PRESIDENCIA.

- a) Secretaría Particular.
- b) Secretaría Técnica.

2. UNIDADES DE APOYO

- a) Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.
- b) Coordinación de Información.
- c) Coordinación de Modernización e Innovación.
- d) Coordinación de Desarrollo Político.
- e) Coordinación de Salud.
- f) Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- g) Archivo General Municipal
- h) Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.

3. DEPENDENCIAS

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Dirección de Finanzas.
- III. Dirección de Programación.
- IV. Contraloría Municipal.
- V. Dirección de Desarrollo.
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- IX. Dirección de Administración.
- X. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- XI. Dirección de Atención Ciudadana.
- XII. Dirección de Atención a las Mujeres.
- XIII. Dirección de Asuntos Indígenas.
- XIV. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- XV. Coordinación de Protección Civil.

II.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA:

- 1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 2. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- 3. Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).
- 4. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN).
- 5. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (INMUJDEC)."..."(Sic)-----

Para mejor proveer se inserta imagen de la ruta de acceso a la publicación del Reglamento mencionado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://www.villahermosa.gob.mx/>

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Cultura y Turismo Espacio Ciudadano

Villahermosa
MÁS AGUA QUE TIERRA

Premia Centro a ganadores del Rally Urbano 2022 #UrbaniCentro

VER NOTICIA

28°C
Buen clima

Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Cultura y Turismo Espacio Ciudadano

LEÍTICIAS VIGENTES
NOTIFICACIONES POR ESTADÍSTICAS
Plataformas Nacionales
Transparencia Pública
Transparencia Fiscal
Reformulaciones de la Deuda Pública

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Cultura y Turismo Espacio Ciudadano

¡Centro apoya tu economía!
Aprovecha los incentivos fiscales y regularízate en tus pagos

28°C
Buen clima

Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Cultura y Turismo Espacio Ciudadano

LEÍTICIAS VIGENTES
NOTIFICACIONES POR ESTADÍSTICAS
Plataformas Nacionales
Transparencia Pública
Transparencia Fiscal
Reformulaciones de la Deuda Pública

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>

The screenshot shows the main menu of the transparency portal. It includes sections for 'INFORMACIÓN DE INTERÉS', 'TRANSPARENCIA PROACTIVA', 'LEY DE INGRESOS 2021', 'PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020', 'PRESUPUESTO MUNICIPIO DEL CENTRO 2022 - VERSIÓN CIUDADANA', 'LEY DE HACIENDA MUNICIPAL', 'MARCO NORMATIVO 2020', 'TABLA DE COSTOS 2022 - 2023', 'Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro 2020', 'Obligaciones de Transparencia Artículo 76', 'Obligaciones de Transparencia Artículo 78', and 'Obligaciones de Transparencia Artículo 80'. A large black arrow points from the top right towards the 'TABLA DE COSTOS' section.

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22>

The screenshot shows a list of municipal departments. The names of the departments are completely redacted with black bars. The visible labels include 'ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL', 'AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA', 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO', 'DIRECCIÓN DE FINANZAS', 'DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN', 'CONTRALORÍA MUNICIPAL', 'DIRECCIÓN DE DESARROLLO', 'DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO', 'DIRECCIÓN DE OBRAS, GOBERNAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES', 'DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN', 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN', 'DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS', 'DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA', and 'DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES'. A large black arrow points from the bottom right towards the bottom of the list of departments.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/?sec=22&i=226&a=2022&n=20#f20>

The screenshot shows a list of various municipal regulations. A large black arrow points to the entry for the 'Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco'. Other visible entries include:

- Reglamento Interno de la Coordinación de Asuntos Religiosos
- Reglamento del Consejo de Planeación Social del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro
- Reglamento Interno de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas
- Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicación y Transportes
- Reglamento de la Contratación de Materiales y Servicios del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento de la Contratación de Personas y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco
- Reglamento del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento Ley Que Regula la Venta, Distribución y Cobro de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco
- Programa de Actividades y Admón Informativa Documentos del Municipio de Centro, Tabasco
- Política de Acceso al Órgano de Control de Comisiones del Municipio de Centro (ver Pág. 16)
- Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos
- Reglamento que Determina el Procedimiento para la Colaboración de los Asentamientos Humanos del Municipio de Centro
- Reglamento de Experiencias Prácticas en el Municipio de Centro
- Reglamento para el Ejercicio de los Derechos Fundamentales para el Municipio de Centro, Tabasco
- Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
- Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco
- Usoamiento para el Proceso de Empleo y Promoción de la Administración Municipal 2016-2018 del Centro, Tabasco, conforme al Oficio de la Presidencia para el Presidente Administrativo de Entrega Recibido
- Manual Administrativo en Materia de Contrataciones para la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
- Manual de Normas, Procedimientos para el Municipio de Centro, Tabasco
- Procedimiento para Presentar Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco (ver Pág. 15)
- Reglamento del Comité de Cuentas Públicas del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglas de las Delegaciones Municipales de Centro, Tabasco
- Reglamento de la Ley de Asentamientos, Asentamientos y Servicios del Sector Rural
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco**
- Reglamento de la Ley de Asentamientos, Asentamientos y Prestación de Servicios en Estado de Tabasco
- Reglamento de Asentamiento Pueblo del Municipio de Centro, Tabasco y las Normas Técnicas que regan en el Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento del H. Claustro del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento del Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Avaluaciones Pública Privada y del Comité de Administradores de Propiedad del Municipio de Centro, Tabasco (ver Pág. 37)
- Reglamento del Consejo Municipal Desarrollo Rural sustentable del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento del Comité de Control Camino del Municipio al Centro, Tabasco
- Reglamento de la Coordinación de Asentamientos Indígenas
- Reglamento de Entrenamiento para el Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento Interno de los Centros de Desarrollo infantil "CENDI" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento para el Manejo y Operaciones de Maquinaria Civil del Municipio de Centro, Tabasco
- Reglamento de Parques, Jardines y Monumentos del Municipio de Centro, Tabasco (ver Pág. 18)

<https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/files/2022/juridico/3/normas/RAPMC.pdf>

The screenshot shows the 'PERIODICO OFICIAL' notice dated 25 de JUNIO de 2022, with the title 'ACUERDO'. The document is signed by 'MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO A SUS HABITANTES HAGO SABER:'. It includes the 'EXPOSICIÓN DE MOTIVOS' and 'ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO'. A handwritten signature is visible across the bottom right of the page.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/026/2023.** -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así lo acordaron, mandan y firman por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


M. A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario
M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

Expediente: COTAIP/0112/2023 Folio PNT: 271473800011223
Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0125-271473800011223

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.
Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx